



**DESIGNÉSE: FUNCIONARIOS FACULTADOS
PARA EJECUTAR COMO ABOGADO,
AUDITOR Y OPERADOR EN PORTAL
MERCADO PÚBLICO.**

DECRETO N° 3022-1

QUILLÓN, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, de bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios.
2. Decreto N° 250, del 2004, del ministro de hacienda que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y sus modificaciones.
3. Decreto N° 20, del 2007, del ministro de hacienda que modifica el reglamento de la ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios.
4. Decreto N° 1410, del 2014, del ministro de hacienda que modifica el reglamento de la ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios.
5. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 del 31-01-1988 y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. La Ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma;
11. El Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma.

CONSIDERANDO:

- ~ Las instrucciones de la dirección de Compras Públicas sobre el uso del sistema y la operatoria en plataforma mercado público, tendientes a la uniformidad de los procesos de los organismos de la administración pública.
- ~ La necesidad de formalizar los usuarios del portal www.mercadopublico.cl, en perfiles correspondientes.

DECRETO:

1. **DESIGNÉSE**, Funcionarios facultados para ejecutar como Abogado, Auditor y Operador en el portal mercado público.

FUNCIONARIO	UNIDAD	PERFIL
Eduardo Fuentes Heredia	Jurídica	Abogado
Daniel Coloma Huico	Control	Auditor
Marjorie Vera Sagredo	SECPLAN	Operador

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MISP/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.